



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 06 ABR 2016

Expte. N° 17.681/15

VISTO estas actuaciones y la Resolución SPU N° 3408 de la Secretaría de Políticas Universitarias, por la cual se aprueba la nómina de los proyectos presentados por las Universidades Nacionales y Provinciales, en el marco de la 22° Convocatoria de Proyectos de Extensión Universitaria y Vinculación Comunitaria "Universidad, Estado y Territorio 2014"; y

**CONSIDERANDO:**

QUE a fs. 1 y en el marco de la Resolución Rectoral N° 0107-07, la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad solicita la designación de la Prof. Viviana Isabel LIBERAL, docente de la FACULTAD DE INGENIERÍA de esta Universidad, como Directora y Responsable de la administración de los fondos y ejecución del Proyecto denominado: "REUSO DE AGUAS RESIDUALES EN UNA ESCUELA RURAL", con un monto de \$ 45.000,00, transferido a la Universidad para su ejecución.

QUE teniendo en cuenta la normativa vigente, es necesario designar un responsable de la administración y rendición de los fondos entregados ante la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, para su intervención, control y posterior rendición ante la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU).

Por ello y en uso de las atribuciones que les son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Designar a la Prof. Viviana Isabel LIBERAL, D.N.I. N° 11.616.063, docente de la FACULTAD DE INGENIERÍA de esta Universidad, como responsable de la administración de los fondos y ejecución del Proyecto denominado: "REUSO DE AGUAS RESIDUALES EN UNA ESCUELA RURAL", aprobado mediante Resolución SPU N° 3408 de la Secretaría de Políticas Universitarias, en el marco de la 22° Convocatoria de Proyectos de Extensión Universitaria y Vinculación Comunitaria "Universidad, Estado y Territorio 2014", conforme al siguiente detalle:

- Monto: PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00).
- Ingresado a TESORERÍA GENERAL según Recibo N° 230/16.
- Unidad de Gestión: SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.
- Las rendiciones de cuentas estarán a cargo de la Prof. LIBERAL, las que deberán cumplir con las disposiciones de la Resolución SPU N° 2260/10 y se presentarán ante la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, para su intervención, control y posterior rendición ante la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU).

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0348-16